



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**ADMINISTRACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PERIODO 2023 – 2024.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**AUTORES: VIDALON MENDOZA PATRICK JUNIOR
CAUSO HERNANDEZ ALEJANDRO JAIRÓ**

**ASESOR: ECON. GUILLERMO ENRIQUE MOGOLLON
MAESTRE Mgr.
CODIGO ORCID N° 000-0003-2332-5994**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
ORGANIZACIONES PUBLICAS Y
PRIVADAS.**

Iquitos – Perú

2025

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre, quien ha sido mi mayor fortaleza y apoyo. Gracias por tu amor incondicional y por estar siempre a mi lado, dándome la fuerza para seguir adelante. A mi papá, quien, aunque no estuvo conmigo como me hubiera gustado, sé que, de alguna u otra manera, quisiste hacer bien las cosas. Tu presencia, aunque diferente, también ha sido parte de mi camino. Y, sobre todo, a mí, por seguir aquí, parándome con fuerza y determinación, a pesar de las dificultades. Este logro es también un reflejo de mi lucha y resiliencia.

Alejandro Jairo, Causo Hernández

Quiero empezar esta dedicatoria agradeciendo en Primer lugar a Dios por permitirnos llegar hasta este punto de nuestra carrera. A mis padres por su amor incondicional, apoyo constante y por enseñarme la importancia del esfuerzo y la dedicación. Sin su sacrificio y fe en mí, este logro no hubiera sido posible. A mis profesores, por su sabiduría, paciencia y por brindarme las herramientas necesarias para desarrollar mi pensamiento crítico y mi pasión por la administración. A mis amigos, por su compañía y por estar siempre a mi lado, tanto en los momentos de alegría como en los de dificultad. Su amistad ha sido fundamental durante este proceso.

A la mamá de mi hija Yenith por su comprensión y aliento constante. Ella fue mi motivación para seguir adelante. A mí mismo, por no rendirme y por mantenerme enfocado en mi objetivo. Este trabajo no solo es el resultado de años de estudio, sino también de esfuerzo personal, sacrificio y crecimiento. Y, especialmente, a todos aquellos que, de una forma u otra contribuyeron a mi crecimiento profesional y personal a lo largo de este viaje. A todos que alguna vez pensaron que no lo lograría. Esta tesis es un testimonio de que, con perseverancia, dedicación y pasión, todo es posible. Gracias por ser parte de este logro

Patrick Junior, Vidalon Mendoza

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, porque sin Él no seríamos nada. Su presencia ha sido mi guía a lo largo de todo este camino. Y, ¿qué decir de mi madre? Aunque ella no lo sabe, ha sido quien me ha salvado en más de una ocasión, cuando todo parecía tan oscuro y las dudas invadían mi mente. Gracias a ella, pude encontrar la fuerza para seguir adelante. A raíz de eso, todo lo que hago dejó de ser por mí, y ahora todo es por ti, madre querida. Llevo siempre en mi memoria el hecho de que no me soltaste, que estuviste ahí como un soporte increíble. Créeme que, si no hubiera sido por ti, hoy no estaría escribiendo estas palabras.

Gracias por todo, te amo.

Alejandro Jairo, Causo Hernández

A la Universidad Científica de Perú (UCP), por ser fuente de conocimiento incandescente en constante transformación profesional.

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a mi asesor de tesis, Econ. Guillermo Enrique Mogollón Maestre Mag. Por su experiencia, comprensión y paciencia para poder realizar este hermoso trabajo final. Su guía constante y su fe inquebrantable en mis habilidades me han motivado a alcanzar alturas que nunca imagine.

Gracias infinitas a mis padres por su amor incondicional y su apoyo moral. Su fe en mi incluso en los momentos más difíciles, ha sido el pilar de este logro, a mis abuelos quienes supieron estar cuando más los necesitaba.

Sin ustedes todo esto no habría sido posible, su amor y sacrificio han sido luz que guio mi camino a través de este viaje académico.

Patrick Junior, Vidalon Mendoza

HOJA DE ANTIPLAGIO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**“ADMINISTRACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PERIODO 2023 – 2024”**

De los alumnos: **PATRICK JUNIOR VIDALON MENDOZA Y ALEJANDRO CAUSO HERNANDEZ**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **4% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 08 de enero del 2025.

Presidente del Comité de Ética e
Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores

UCP_ADMINISTRACION_2024_TESIS_PATRIK_VIDALON_ALEJANDRO_CAUSO



Nombre del documento: UCP_ADMINISTRACION_2024_TESIS_PATRIK_VIDALON_ALEJANDRO_CAUSO.pdf ID del documento: daefaa05c3b239edc03e1a5cb592edde2983a272 Tamaño del documento original: 296.2 kB Autores: []	Depositante: Chris Angela Ramirez Flores Fecha de depósito: 8/1/2025 Tipo de carga: Interface fecha de fin de análisis: 8/1/2025	Número de palabras: 8207 Número de caracteres: 55.518
--	---	--



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 repositorio.ucp.edu.pe http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstreams/93dc05c-7dd1-4e78-9ec2-727f928ed3a/download 8 fuentes similares	1%		 Palabras idénticas: 1% (94 palabras)
2	 repositorio.unapikitos.edu.pe Análisis de la recaudación tributaria por recursos ... https://repositorio.unapikitos.edu.pe/handle/20.500.12737/10450 3 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (57 palabras)
3	 repositorio.unapikitos.edu.pe Recaudación tributaria municipal y su ejecución p... https://repositorio.unapikitos.edu.pe/handle/20.500.12737/87617/show-full 7 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (56 palabras)
4	 repositorio.unapikitos.edu.pe https://repositorio.unapikitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/8711/Ara_TrabajoDeInves... 4 fuentes similares	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (29 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 repositorio.upla.edu.pe https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7552/T037_45976238_T.pdf?sequ...	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (28 palabras)
2	 repositorio.uncp.edu.pe http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/20.500.12894/6620/1/T010_21289254_M.pdf	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (23 palabras)
3	 Documento de otro usuario #14318 El documento proviene de otro grupo	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
4	 www.tadeomarketing.com.pe http://www.tadeomarketing.com.pe/wp-content/uploads/2021/03/1.Informe-Tecnico-actualizad...	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
5	 www.repositorio.unach.edu.pe http://www.repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/432/Rojas_Medina_PN_y_T...	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (12 palabras)

ACTA DE SUSTENTACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 638-2024-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 27 de agosto del 2024 se designó jurado.

Con Resolución Decanal N° 210-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 21 de marzo de 2025, se autorizó la sustentación.

Siendo las 11:00 horas del día 25 de marzo se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis ADMINISTRACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PERIODO 2023-2024.

Presentado por:

VIDALON MENDOZA PATRICK JUNIOR

Para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas

CAUSO HERNANDEZ ALEJANDRO JAIRO

Para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas

Asesor: Econ. Guillermo Enrique Mogollón Maestre, Mag.

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La sustentación es: APROBADA POR MAYORIA

A las 12:40 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta y comunican en acto público.


Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán
Presidente del Jurado


Lic. Adm. Enrique Alvan-Mori, Mag.
Miembro del Jurado


CPC. Carlos Anibal García del Castillo, Mag.
Miembro del Jurado

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
HOJA DE ANTIPLAGIO.....	iv
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO.....	1
1.1. Antecedentes del estudio.....	1
1.2. Bases teóricas.	4
1.2.1. Administración de la recaudación tributaria	4
1.2.2. Tipos de tributo municipal	7
1.3. Definición de términos básicos	10
CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2.1. Descripción del problema.....	12
2.2. Formulación del problema.....	14
2.2.1. Problema general.....	14
2.2.2. Problemas específicos	14
2.3. Objetivos.	14
2.3.1. Objetivo general.....	14
2.3.2. Objetivo específico.....	14
2.4. Hipótesis.	15
2.4.1. Hipótesis general.	15

2.4.2. Hipótesis específicas.	15
2.5. Variable y operacionalización.	16
2.5.1. Variable.....	16
2.5.2. Operacionalización de la variable.	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.	17
3.1.1. Tipo.....	17
3.1.2. Diseño.....	17
3.2. Población y muestra.....	17
3.3.1. Población	17
3.3.2. Muestra.....	17
3.3. Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos 18	
3.4. Procedimiento y análisis de datos.....	18
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	19
4.1. Resultados:	19
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	32
5.1. Discusión de resultados	32
5.2. Conclusiones	34
5.3. Recomendaciones	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	40
ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS. ...	41

ÍNDICE DE TABLAS

Página

Tabla 1: Variables, indicadores e índices del tema de estudio	16
Tabla 2: Distribución del impuesto a la propiedad	19
Tabla 3: Comportamiento del ingreso por limpieza publica	21
Tabla 4: Comportamiento del ingreso por el servicio de serenazgo	24
Tabla 5: Descripción impuesta sobre la propiedad nivel país con región Loreto, periodo 2022.....	27
Tabla 6: Descripción impuesta sobre la propiedad nivel país con región Loreto, periodo 2023.....	28
Tabla 7: Descripción impuesta sobre la propiedad nivel país con región Loreto, periodo 2024.....	29
Tabla 8: Descripción ingresos por serenazgo nivel país con región Loreto, periodo 2022.....	30
Tabla 9: Descripción ingresos por serenazgo nivel país con región Loreto, periodo 2023.....	30
Tabla 10: Descripción ingresos por serenazgo nivel país con región Loreto, periodo 2024.....	31

ÍNDICE DE GRAFICOS

	Página
Gráfico 1: Variación porcentual año base 2022, recaudación tributaria impuesto a la propiedad.....	20
Gráfico 2: Variación porcentual año base 2022, recaudación limpieza publica	22
Gráfico 3: Variación porcentual por cada periodo, limpieza publica.....	23
Gráfico 4: Variación porcentual año base 2022, recaudación por servicio de serenazgo	25
Gráfico 5: Variación porcentual por cada periodo, recaudación por serenazgo	26

RESUMEN

Administración de la recaudación tributaria de la Municipalidad
Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

Patrick Junior, Vidalon Mendoza
Alejandro Jairo, Causo Hernández

La investigación, tuvo como objetivo determinar el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024; usaron metodología descriptiva explicativo y diseño no experimental, con muestra de datos históricos de los ingresos y distribución tributaria municipal. Concluyendo que, entre 2022 y 2024, los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista experimentaron un crecimiento en la recaudación del impuesto predial con, 29.7%; Iquitos lideró este crecimiento, destacándose con 29.2%; Punchana mostró 83.2%; San Juan Bautista tuvo un crecimiento del 13.3%; Belén tuvo un crecimiento lento del 19.2%; ingresos por serenazgo, hubo un aumento del 76.8%, impulsado principalmente por, Iquitos que duplicó sus ingresos, los ingresos y participación de la región, en 2022, a nivel de país se mostró, 99.28%; Loreto registró 86.74%; 2023, la brecha se mantuvo, a nivel país, 99.62%; Loreto 85.34%; generando un déficit de ingresos, 2024, Loreto superó en 127.17%, mientras que a nivel país fue, 105.97%; los ingresos por pago de serenazgo, hubo diferencias bien marcadas, Loreto mostro solo 62.91%; en 2022, 96.25%; en 2023, pero cayendo nuevamente al 69.42% en 2024.

Palabras claves: tributo municipal, presupuesto proyectado

ABSTRACT

Administration of tax collection of the Provincial Municipality of
Maynas, period 2023 – 2024.

Patrick Junior, Vidalon Mendoza
Alejandro Jairo, Causo Hernández

The research aimed to determine the behavior of the tax administration in the Provincial Municipality of Maynas, period 2023 - 2024; they used a descriptive explanatory methodology and a non-experimental design, with a sample of historical data on municipal tax income and distribution. Concluding that, between 2022 and 2024, the districts of Iquitos, Belén, Punchana and San Juan Bautista experienced a growth in property tax collection with 29.7%; Iquitos led this growth, standing out with 29.2%; Punchana showed 83.2%; San Juan Bautista had a growth of 13.3%; Belén had a slow growth of 19.2%; income from security, there was an increase of 76.8%, driven mainly by Iquitos which doubled its income, the income and participation of the region, in 2022, at the country level it was shown, 99.28%; Loreto recorded 86.74%; 2023, the gap remained, at the country level, 99.62%; Loreto 85.34%; generating an income deficit, 2024, Loreto exceeded by 127.17%, while at the country level it was 105.97%; income from security payment, there were well-marked differences, Loreto showed only 62.91%; in 2022, 96.25%; in 2023, but falling again to 69.42% in 2024.

Keywords: municipal tax, projected budget

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes del estudio.

El 2024, el estudio de tipo descriptivo y diseño no experimental con muestra de seis empleados que trabajan en el área de recaudación a quienes aplicó encuesta. Determinó el nivel de recaudación tributaria en una municipalidad de la región Lambayeque, 2023; los resultados mostraron que, 86.91%; de las municipalidades de Lambayeque no cuentan con un portal de transparencia que publique información sobre recaudación tributaria, 53%; no estarían ejecutando un conjunto de metodologías sugeridas para mejorar la recaudación tributaria, 63.63%; no cuenta con un sistema de información geográfica, 95.45%; no tiene un padrón de contribuyentes actualizado, 77.27%; no cuenta con sistema de detracciones, 90.91%; no cuenta con búsqueda y cobranza de deuda coactiva por notificación, 95.45%; no cuenta con base de datos única para las áreas de recaudación. Concluyendo que, la recaudación tributaria en las municipalidades de la región Lambayeque se ha mantenido constante en términos cuantitativos para los años 2019 y 2020, mientras que se rescata positivamente la varianza estadística del valor de contribución por habitante para el año 2020. En general, los distritos de esta región no han presentado crecimiento en los ingresos tributarios en el mercado; sin embargo, algunos sí han presentado desempeños diferentes en relación al tamaño del distrito y sugerimos fomentar la técnica de unión de ingresos (Cercado Guevara & Ordinola Morales, 2024).

El 2024, el estudio de tipo descriptiva de nivel correlacional y diseño no experimental, con muestra de 34 trabajadores de la comuna a quienes aplico encuesta, utilizó muestreo no probabilístico por conveniencia. Determinó de qué manera la fiscalización tributaria contribuye en la recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de Huamanga, en el periodo del 2019-2020; los resultados mostraron que,

el impuesto predial detenta una de las fuentes de recaudación representativas. Para el año 2019, el presupuesto de recaudación estimado fue de S/. 15,402,939.00 mensual y un acumulado de S/. 184,835,268.00 anual. Por lo cual, la recaudación de impuesto predial representó el 62.7% del total de ingresos. Para el año 2020, el impuesto predial se presupuestó en la cifra de S/. 15,000,169 mensual y un acumulado de S/. 180,054,028.00 anual. El cálculo de la recaudación del impuesto predial hasta los meses del 2020; mostró una tendencia continua y sustentable en el crecimiento, y el aporte del índice de evasión mostró gran seriedad para el cálculo de la estrategia de cobranza. Concluyendo que, la aplicación de factores o agentes de fiscalización definidos en el cuadro de necesidades generó como resultado principal un incremento en el índice de fiscalización evaluada con respecto a los ejercicios anteriores, los resultados fueron alentadores y ratifican la efectividad de este tipo de fiscalización en función de obtener una recaudación adicional superando las expectativas proyectadas, la cual ascendió a dos millones noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles, respecto a las proyecciones establecidas (Ccorahua Cconislla & Choque Vallejo, 2024)

El 2024, el estudio de tipo aplicada, transversal y correlacional y diseño no experimental, con una muestra de 35 servidores públicos, a quienes aplico cuestionario mediante encuesta. Determinó la relación entre la gestión de administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cabanillas, Puno, 2023; los resultados mostraron que, el 2023, los contribuyentes del Impuesto Predial efectuaron un pago total de 679,694.35 soles en promedio, lo que equivale a 1,034.01 soles por contribuyente. Comparado con 2022, se incrementó a un 27%. Los contribuyentes que optaron por el mecanismo de Exoneración Tributaria por domiciliado fueron 527, seguidos por los contribuyentes del mecanismo de arbitrios con 157 aportantes e interesados por 20 contribuyentes. En base a la recaudación del impuesto predial por dichos ítems, obtenemos el 87% del total recaudado. Concluyendo que, la gestión municipal tributaria ha sido deficiente, situación que se evidenció en la baja

recaudación del impuesto predial, hecho que ocasionó perjuicio económico al estado, ya que no se cuenta con los recursos para invertir en obras y servicios que contribuyan a una mejor calidad de vida de la población, 37.45%; del impuesto predial al 31 de enero y 41.55% el 31 de diciembre comparado con la meta establecida similar al 2019 con recuperación de 38.31% y 42% respectivamente. Esto se calificó como deficiente para la institución, por falta de una administración adecuada y sin un plan estratégico realista y acorde a la realidad tributaria del distrito evidenciada en los bajos niveles de recaudación. Se hizo evidente que el accionar de los contribuyentes no contribuye al mejoramiento en los niveles de recaudación, evidenciándose por la falta de cultura tributaria en el distrito entre los pagos a destiempo o negativa al pago, situación que se reflejó en la ejecutoria de bienes inmuebles (Condori Rojas & Quea Mamani, 2024).

El 2024, el estudio de tipo aplicada, con un nivel y diseño no experimental, con muestra conformada por 95 trabajadores administrativos del SATH Huancayo. Determinó la relación entre la Fiscalización Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en el Servicio de Administración Tributaria, los resultados mostraron que, la fiscalización que se realizó a los contribuyentes del impuesto predial a través de los intendentes y facilitadores influye positivamente en el nivel de recaudación, llegando al 65.47% en el año 2020. Ese significativo monto recaudado permitió aportar de manera significativa a los ingresos tributarios. concluyendo que, el periodo 2022; desempeño una gestión de la fiscalización tributaria deficiente. En efecto, a pesar de contar con catorce tipos de acciones de fiscalización tributaria, las autoridades municipales solo utilizaron ocho, de las cuales solo cuatro superaron el 50% de la meta anual prevista, recabando 65%; de los ingresos tributarios mediante el impuesto predial, debiendo realizar acciones específicas para incrementar el nivel de recaudación vía fiscalización (Laurent Flores, 2024).

1.2. Bases teóricas.

1.2.1. Administración de la recaudación tributaria

Marco legal normativo y organización:

El Código Tributario tiene como objetivo el establecimiento de las normas que regulan la recaudación de los tributos. Entre las disposiciones generales que señala expresamente el numeral 3 del artículo 138, establece el deber de las entidades recaudadoras de operar de manera eficiente, procurando el mejor cumplimiento de sus funciones con la mayor economía de medios, referente a la legislación, proporciona un marco jurídico y normativo amplio, detalles sobre las bases legales, plazos para el pago, disposiciones excepcionales y consecuencias por el incumplimiento (Herrera León, G. Y., 2024).

El numeral 5 del artículo 138 del código tributario determina que la intendencia de recaudación de los tributos internos previstos utilizará los mecanismos físicos, electrónicos u otros medios que considere pertinentes; asimismo, procura la adopción de criterios de recaudación que permitan valorar la efectiva captación de recursos y brindar el mejor servicio al usuario; diseña, implementa y controla la política de recaudación con el objetivo de captar y ofrecer una adecuada disposición de los fondos, para garantizar una adecuada provisión de recursos al estado. Por su parte, el reglamento de cobranza coactiva contempla las disposiciones para aquellos casos en que no se pudo efectuar la cobranza de la deuda tributaria pendiente o garantizada, tratándose de obligaciones tributarias vencidas cuyo monto no se haya remitido a la instancia de cobranza coactiva por resultar impracticable su ejecución, o haya sido remitido y devuelto a la instancia de origen por el mismo motivo; el caso debe ser notificado previamente a la entidad para que efectúe el desistimiento correspondiente (Gamboa Mendoza, N. J. et al., 2023).

Organización y Estructura de la Administración Tributaria:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es un ente adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y cuenta con dos unidades operativas descentralizadas que reportan directamente a la sede central, la Intendencia de Aduanas y la Intendencia Nacional de Grandes Contribuyentes con Regímenes Especiales. En 1991, el Gobierno descentralizó la recaudación a través de un convenio con todos los gobiernos locales del país, dándoles facultades para cobrar impuestos locales como un agente de retención, y además para cobrar y administrar a modo de concesión los principales impuestos locales, así como el derecho y control sobre estos recursos y convenir la tabla de ingresos a distribuir. En los últimos 10 años se desarrolló un sistema integrado del gasto, pero a pesar de haberse diseñado un sistema electrónico se constituyó en un conjunto de subsistemas en que cada uno de ellos aplicaba su tecnología de tal forma que los datos en ocasiones sufrían distorsión, para ello se migra a una unificación de presupuesto integral que ha permitido transparentar, simplificar y más aún homologar el proceso del gasto en las entidades públicas. Adicionalmente se diseñó un sistema permanente en materia de políticas presupuestales y financieras, como parte de un proceso de extensión de la gestión a otras unidades descentralizadas (Balbin Balbin, N. C., 2022).

SUNAT actualmente recibe declaraciones electrónicas de alta precisión; sin embargo, no cuenta con ningún mecanismo convencional que permita la declaración electrónica de pagos, ni mucho menos para el acceso a declaraciones. Es decir, todos los procesos tributarios de recaudación están orientados a la declaración y pago de obligaciones, pero no así a la administración y recaudación en sí de los ingresos. Aunado a esto, resulta imposible cruzar en forma automática información de diversos actores. De otro lado, la Administración Tributaria cuenta con mecanismos automáticos de actualización y cruzamiento de la información de los diferentes actores de manera tal que la población económicamente activa

en 15 días no sólo haya cumplido con su obligación tributaria, sino que haya recibido un promedio de devolución del fisco, el cual, por otro lado, no está dispuesto a pagar costos que realmente sean de los contribuyentes (Huaman Cardenas, J. M. & Lazo Ccasa, A. V., 2024).

Importancia de la Recaudación Tributaria para el Desarrollo Económico:

Hay que tener en cuenta que, en el Presupuesto Multianual del Sector Público, señala que, debido al proceso de descentralización de las actividades y servicios a favor de los gobiernos locales y regionales de los diferentes niveles administrativos del país, se ha generado una mayor demanda de recursos financieros para su financiamiento que serán transferidos por concepto de canon y sobrecanon de los proyectos especiales. La recaudación tributaria es importantísima para los gobiernos locales y regionales y toda la comunidad de empresarios de una región y del Perú en general. Por ende, la recaudación tributaria debería ser tratada tanto a nivel estatal, así como a nivel local y regional, ya que todos ellos tienen un gran impacto sobre la economía nacional y local. Al mejorarse la administración tributaria de las Entidades Municipales, se logrará incrementar significativamente los recursos financieros propios y, por consiguiente, la efectividad fiscal de dichas entidades, ya que esto permitirá que se puedan financiar un mayor número de proyectos de inversión pública, lo que además generará mayor bienestar y desarrollo económico para toda la población (Javier Haro, K. G., 2021).

La evasión y elusión fiscal son los principales factores que inciden en la insuficiencia de ingresos para la recaudación de los tributos. La informalidad observada en la economía permite que un número significativo de agentes económicos realicen actos de omisión o comisión, tales como sujetos que, dada su naturaleza y características, no pagan los tributos correspondientes relacionados con sus actividades. En el caso particular

del Perú, la creación de Sendas Especiales promueve mayor informalidad de las actividades que se desarrollan en estos espacios, dado que sus propietarios pagan montos fijos al año y no están sujetos al impuesto predial (Merma Yucra, N., 2022).

1.2.2. Tipos de tributo municipal

Entre los principales tipos de tributos municipales se pueden citar los siguientes: Impuesto Predial, es un impuesto directo de carácter real que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en forma anual, se calcula con el valor del predio y aplicando una tasa, la cual es fijada por la municipalidad distrital. Impuesto a las Alcabalas, es un impuesto que grava las transferencias de bienes muebles, los contratos o transferencias de bienes inmateriales, y la prestación de servicios efectuada en el país a título oneroso, cualquiera sea el lugar de celebración del contrato o del pago del bien o de la prestación del servicio que genera dicho impuesto. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, grava la transferencia de propiedad de bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional, cualquiera que sea su naturaleza. Este impuesto grava al enajenante, debiendo retenerse el impuesto cuando la transferencia es promovida por entidades del sector público nacional (Bazán García, J., 2020).

Impuesto predial:

Es un impuesto que grava, para un período determinado, el valor de los predios urbanos y rurales, se aplica a los predios que figuran inscritos en los registros públicos o conforme a lo establecido en la Ley, y en especial con la administración, conservación, fraccionamiento o edificación de la Municipalidad respectiva. El valor de la propiedad se determina anualmente por el autoavalúo efectuado por el contribuyente o la declaración jurada fiscal que presenta al contribuyente por cada año sujeto a tributación. Cabe destacar que el impuesto grava los predios urbanos y rurales, así como las construcciones que estén sobre ellos. La exoneración del 50% aplica sobre el Impuesto Predial para todas las propiedades rurales ubicadas en

territorios donde se ha incrementado el valor de la tierra sobre la base que haya suscrito la municipalidad respectiva; y se mantendrá, hasta el vencimiento efectivo de los referidos contratos o hasta que efectúe un nuevo auto avalúo contractual (Morales Gonzales, A. V., 2021).

Impuesto de Alcabala:

Grava la transferencia de bienes inmuebles y está a cargo del comprador o del adquirente a título gratuito de cada transferencia. Características Base Imponible. El valor de la transferencia que conste en el título. Si se enajena con precio inferior al de mercado, el valor de la transferencia es el valor de mercado. Tasas la fija el concejo, dentro de los límites legales, 3%; sector Urbano, en zona en formación: 2%; en barrios altos, sector rural: 2%; aplicable en los siguientes casos, adquisición a título oneroso de inmuebles no gravados con el impuesto a la renta, por personas naturales, sucesiones y sociedades conyugales, cuyo valor de mercado sea igual o mayor a 0, hasta el 31/12/2014, el valor de mercado igual o mayor de 150,000 nuevos soles. Adquisición a título oneroso de inmuebles gravados con el impuesto a la renta por las sociedades conyugales, sucesiones indivisas y/o personas naturales. Adquisición a título oneroso de inmuebles gravados con el impuesto a la renta, por las personas jurídicas que tributen a la primera categoría, excepto las sociedades conyugales. Adquisición a título gratuito de inmueble no gravado cuyo valor de mercado sea mayor a 0 (Tantalean Sánchez, R., 2023).

Impuesto a la licencia de funcionamiento:

Pagan quienes ejercen actividades gravadas en un establecimiento, es decir, quienes efectúan alguna actividad gravada o sujeta al impuesto en un departamento o en un establecimiento anexo. Al respecto, es necesario precisar que solo están obligados a pagar este impuesto los contribuyentes que hubieren obtenido autorización o licencia de funcionamiento municipal por la actividad que realizan o por el uso de determinados bienes o derechos usados en el establecimiento y, siempre y

cuando consten en el respectivo padrón. Así, como quien ejerce una actividad gravada, corresponde a la municipalidad otorgar la licencia de funcionamiento, más no quiere decir que por ejercer dicha actividad se pague este impuesto, sino que quien obtiene dicha licencia municipal está obligado. Asimismo, por la realización de determinadas actividades no sujetas al impuesto, como se ha evidenciado en cuanto a la no exigibilidad de tal tributo, sino por la obtención de un derecho autorizado, el cual se ha admitido deductivamente varias veces tiene carácter sinalagmático, lo que quiere decir que quien presta o ejerce el derecho autorizado está en la obligación de pagar por ello. Por ejemplo, si alquilo un local que se encuentre en un edificio el cine, me van a exigir un derecho por exhibir películas, el cual pagaré por el simple hecho de tener la facultad de realizar dicha actividad no sujeta al impuesto, más no tiene relación o vínculo con otra actividad que pueda ejercer previamente o que se encuentre autorizada en el establecimiento anexo al mío (Julca Vergara, N. M., 2020).

1.3. Definición de términos básicos

Tecnologías Aplicadas a la Recaudación de Impuestos: básicamente, es la dotación de tecnologías de información y comunicación. Los programas de actuación desarrollados por la Agencia Tributaria para situarse a la vanguardia evolutiva en el ámbito tecnológico no solo incluían adquisiciones de software, licencias y productos necesarios, sino que se convertía el diseño e implantación de sistemas en el elemento vertebrador de todos los programas. Pues la tendencia evolutiva en el ámbito de las tecnologías de la información se va a mantener, ya que es perentorio facilitar a los contribuyentes procedimientos que partan de la base de que la Agencia ya ha recibido la información de sus operaciones, para evitar su desclasificación y posibilitar una actuación inmediata en los supuestos en los que la normativa del tributo lo permita (Álvarez, O. J. J., 2021).

Administración tributaria municipal: la administración tributaria es un conjunto de acciones y procedimientos de carácter ejecutivo que se encarga por ley de la ejecución e implementación de un correcto y eficiente sistema tributario. Cuando un estado asigne el cumplimiento de esta función a una entidad del ámbito nacional o municipal, se le denomina administración tributaria. En términos prácticos, la administración fiscal o tributaria lleva un control censal, elaboración, giro, cobranza, devoluciones y reintegros de todo tipo de tasas, tributos y demás medidas relacionadas motivadas por el Estado como sujeto de derecho en materia de política tributaria (Pérez Sánchez, V., 2022).

Potestades en materia tributaria: Las potestades tributarias tienen como finalidad esencial la de prestar los servicios públicos; por ello, el principio de afectación del tributo vincula los tributos a los servicios que presta el Estado, existiendo una correlativa necesidad de los ingresos que amerita la creación del tributo. El artículo 194º de la Constitución de 1979 establecía que los gobiernos locales “tienen competencia exclusiva para

establecer, recaudar y administrar sus propios recursos impositivos y no impositivos”. En cambio, el artículo 195º reconocía a los gobiernos locales “derecho a participar en los impuestos creados por la Nación”, y citaba las participaciones de industria, bancos y entidades financieras, y transitorias sobre la renta nacional, al importe de la producción de petróleo y sus derivados, y sobre importaciones de productos selectos (Zavaleta Napan, E. B., 2024).

CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema.

Dentro del ámbito local en Perú, uno de los problemas más importantes y que con más fuerza se han sentido a lo largo de los últimos años es la problemática existente en relación a la recaudación tributaria, lo que conlleva a que las municipalidades no tengan los recursos necesarios para ejecutar las políticas y programas que aseguren un adecuado crecimiento y desarrollo de sus respectivos distritos. Este problema se origina principalmente en la administración tributaria, responsable de implementar y administrar un sistema administrativo y del servicio de una municipalidad conocido como Subgerencia de la Unidad de Administración Tributaria. El propósito que busca es superar los problemas presentados en la actualidad en la recaudación tributaria mediante un análisis de mejora en los periodos 2013 y 2024. Por consiguiente, con esta tesis cuya base legal de su elaboración se encuentra contenida en la Ley N° 30225, la Ley de Tributación Municipal, que en su artículo 35 establece que los gobiernos locales se encuentran obligados a presentar su Planeamiento Estratégico, que no es más oportuna y suficiente de los graves problemas que provoca el actual sistema por el que atraviesa la Subgerencia de Administración Tributaria de la MPM, su Plan Operativo Institucional, su Cuadro de necesidades y habrá puestos dentro del presente documento que nos dan la seguridad de que se manejará con claridad el perfil de MPM, se establecerán las estrategias y actividades a realizar, las que deben ser implementadas (Palomino Chinchay, L. E., 2020).

El objetivo primordial que tienen los gobiernos locales, así como las competencias municipales, es fomentar el desarrollo sostenible de sus jurisdicciones. En el Perú, los gobiernos municipales recogen normas locales, regionales y nacionales que les dan herramientas para fiscalizar y recaudar ingresos, tributos y tasas. Sin embargo, debido al deficiente

conocimiento sobre la normativa y a la implementación inadecuada de los métodos, herramientas y estrategias de cobranza, no se logra recaudar los montos proyectados, incumpliendo con las expectativas y acciones en cada una de sus competencias, dejando de lado este aspecto crucial en la humanización de su jurisdicción. En el presente análisis, hemos relacionando consecuencias de recaudación tributarias y su proyección económica social con visión al fomento del desarrollo sostenible de la provincia de Maynas. En la macroeconomía, la recaudación de los impuestos municipales representa una real importancia económica tributaria a nivel nacional, departamental y distrital, ya que capta la atención de los aspectos jurídicos y efectos de aplicación en el tributo.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general

¿Cómo es el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 -2024?

2.2.2. Problemas específicos

¿Como es el comportamiento de la administración tributaria por tipos de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 - 2024?

¿Como es el aporte de la administración tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 - 2024?

2.3. Objetivos.

2.3.1. Objetivo general.

Determinar el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

2.3.2. Objetivo específico.

- a. Determinar el comportamiento de la administración tributaria por tipos de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

- b. Determinar cuál es el aporte de la administración tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

2.4. Hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

Ho: Se observa el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

2.4.2. Hipótesis específicas.

Se observa cual es el comportamiento de la administración tributaria por tipos de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

Se observa cual es el aporte de la administración tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.

2.5. Variable y operacionalización.

2.5.1. Variable

Donde:

M : Municipalidad Provincial de Maynas

V1 : Administración tributaria municipal



2.5.2. Operacionalización de la variable.

Tabla 1
Variables, indicadores e índices del tema de estudio

Variable	Índices	Indicadores
Recaudación Tributaria	1.- Tipos de Tributos	1.1 Impuesto sobre la propiedad 1.2 Servicio limpieza pública. 1.3 Servicios seguridad ciudadana, serenazgo
	2.- Aporte al presupuesto	2.1 Monto Recaudación/Total Presupuesto

Fuente: elaboración los autores

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

3.1.1. Tipo

La investigación fue descriptiva explicativo, por cuanto solo se describirá el comportamiento de los datos históricos, no experimental, de tipo retrospectivo.

3.1.2. Diseño

No experimental, debido a que no se manipulo la variable de estudio

3.2. Población y muestra.

3.3.1. Población

La población de estudio estuvo conformada por la información proporcionada del portal del MEF, consulta amigable en los periodos 2022; 2023 y 2024; respectivamente.

3.3.2. Muestra

La muestra comprendió los datos históricos de los ingresos y distribución de los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Maynas y los distritos relevantes de los periodos del 2023 – 2024.

3.3. Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

Se utilizó la técnica de registro, en hoja de constructo para recopilar información obtenida de la institución.

El procedimiento que se siguió estuvo dado por:

- a. Se identificaron los registros presupuestales de ingresos y distribución del gasto de los tributos municipales.
- b. Se verificó el tipo de impuesto municipal.
- c. Se organizó en tablas y gráficos la información obtenida.
- d. Se Revisó las de fuentes bibliográficas
- e. Se Analizó la información obtenida

3.4. Procedimiento y análisis de datos

Se procedió a procesar la información de manera computarizada mediante el programa Excel, utilizando la base de datos para estructurar los datos en tablas y posteriormente presentarlos en forma de gráficos.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1. Resultados:

Tipos de tributos municipales

Impuesto a la propiedad:

Tabla 2
Distribución del impuesto a la propiedad
(en miles de soles)

Distritos	2022	2023	2024
Iquitos	11,025,171	12,902,964	14,237,463
Belén	2,364,737	2,787,778	2,818,678
Punchana	2,056,230	3,026,263	3,767,949
San Juan Bautista	4,878,075	4,896,705	5,530,263
Totales	20,324,213	23,613,710	26,354,353

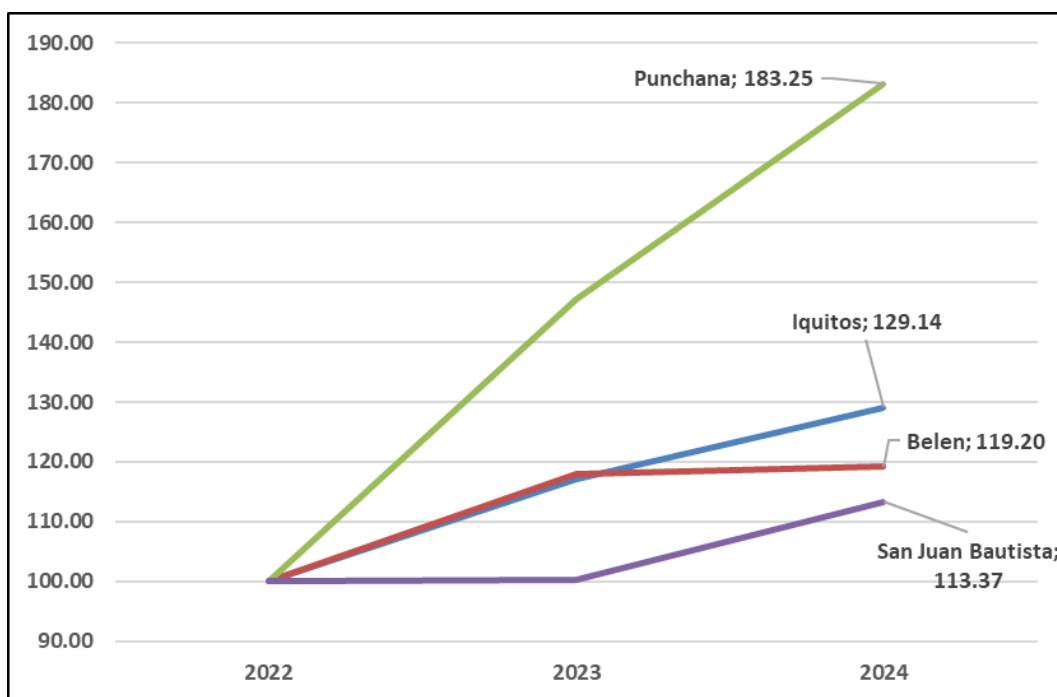
Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

La información refleja que, para el periodo comprendido entre los años 2022 – 2024, se mantuvo el crecimiento de los índices obtenidos en los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista. Siendo Iquitos el distrito que más valores tiene en cada año, correspondiendo a más del 50 por ciento del total, y aumentando de 29.2% entre 2022 y 2024. Punchana supera con el mayor incremento en el mismo periodo, alcanzando el 83.2%. San Juan Bautista, en cambio tiene un crecimiento limitado del 13.3%. En cuanto a Belén, su tendencia es más leve, observándose solo un aumento total a tres años del 19.2%.

En términos generales, durante el 2022 a 2024 el crecimiento en el valor agregado de los cuatro distritos fue del 29.7%, pasando de S/ 20,324,213 a S/ 26,354,353 en este orden. Este crecimiento evidencia una consolidación de tendencias económicas. La notable diferencia existente en los ritmos de crecimiento entre los distritos parece indicar

asimetrías de cumplimiento de metas presupuestales en donde Iquitos, Punchana y San Juan Bautista, están significativamente en la delantera en el caso de Belén su comportamiento fue de forma más moderada en os tres periodos de análisis.

Gráfico 1
Variación porcentual año base 2022, recaudación tributaria impuesto a la propiedad



Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

Los índices relativos gráficamente, muestran un crecimiento heterogéneo entre los distritos entre 2022 y 2024, tomando como año base el 2022. Punchana se destacó por ser el de más rápido crecimiento, alcanzando una cifra de 183.25; en el año 2024, es decir, incrementándose en un 83.25% en comparación con el año base. Este comportamiento contrasta con San Juan Bautista, que creció, pero a un ritmo más lento, alcanzando un índice de 113.37 en el 2024, lo que equivale a un incremento de 13.37%. Belén, por su parte, sigue igual. Crece su índice, pero su tendencia es de equilibrio, llegando a 119.20 en el año 2026, es acumulativo el crecimiento en 19.20%.

Limpieza pública:

Tabla 3
Comportamiento del ingreso por limpieza publica
(en miles de soles)

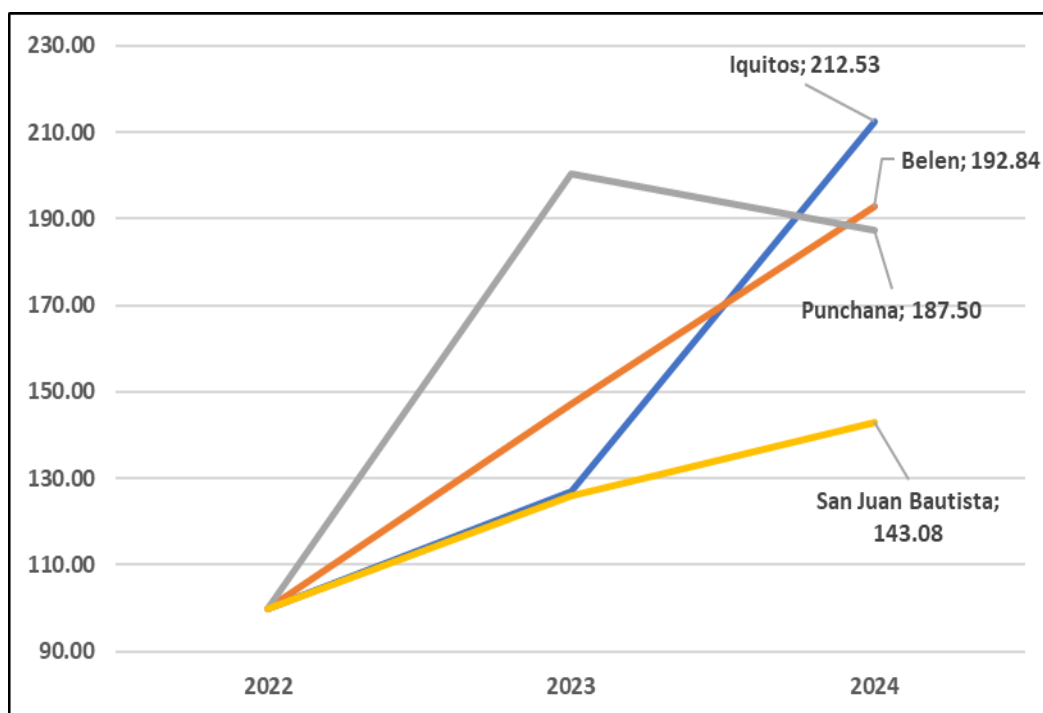
Distritos	2022	2023	2024
Iquitos	3,624,926	4,605,135	7,704,195
Belén	776,733	1,143,756	1,497,816
Punchana	242,565	486,142	454,820
San Juan Bautista	736,255	927,041	1,053,419
Total	5,380,479	7,162,074	10,710,250

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

Los datos presentados permiten realizar una reflexión sobre cómo ha ido incrementándose los ingresos de la recaudación del rubro limpieza pública en el caso de los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista en el año 2022, 2023 y 2024. Iquitos es el distrito que tuvo un incremento absoluto mayor, pasando de 3,624,926 en 2022 a 7,704,195 en 2024, lo que representó más del doble en dicho período, indicando su importancia a nivel económico de ingresos municipales respecto de los otros distritos. De igual manera, Belén también registró un aumento ascendiendo a 1,497,816 en 2024, se aprecia un crecimiento significativo año a año a lo que permite suponer que esa es la tendencia. Por el contrario, para Punchana se observa un comportamiento distinto, alcanzando un incremento notable en el año 2023, alcanzando 486,142, a comparación con los 242,565 del año 2022, pero para el año 2024 se aprecia un ligero descenso, hasta 454,820, y podría ser indicativo de algún factor que afectó negativamente en el progreso de la recaudación. En el caso de San Juan Bautista confirmó la tendencia de crecimiento sostenido, En términos generales, la suma de todos estos valores sugiere una tendencia del crecimiento acelerado, donde entre 2022 y 2024 se suma un incremento acumulado de 5,329,771 que tal podría asociarse a mayores estrategias tales como mayores inversiones efectuadas para el

cumplimiento del servicio y por ende dar mayor satisfacción a la población de los distritos.

Gráfico 2
Variación porcentual año base 2022, recaudación limpieza publica



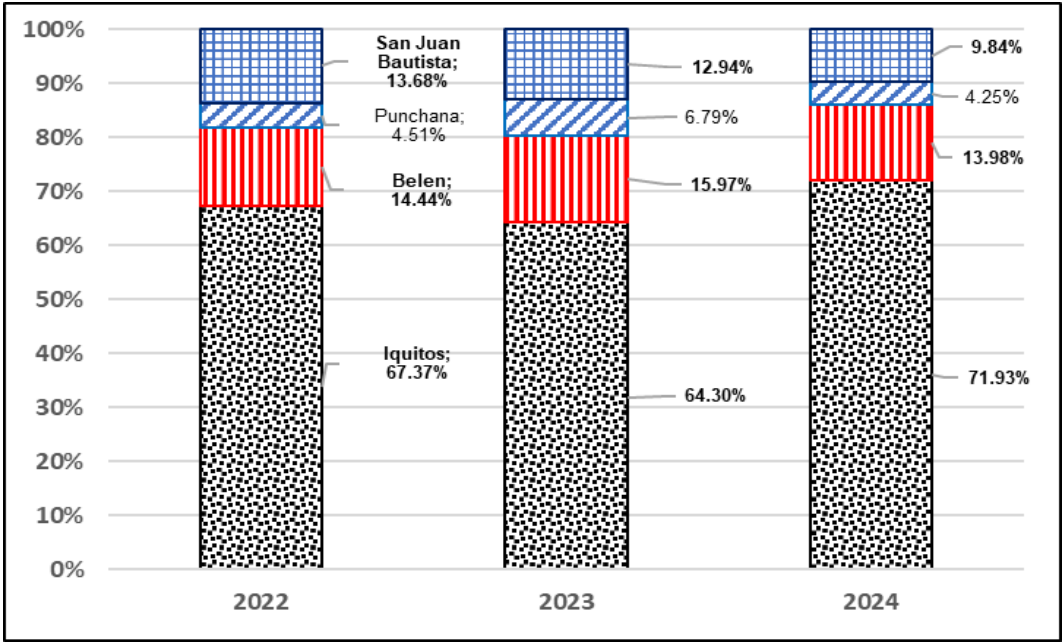
Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

El análisis de los índices relativos de crecimiento en los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista entre 2022 y 2024 reveló comportamientos diferenciados. Iquitos destaca por su crecimiento continuo y significativo, alcanzando un índice de 212.53 en 2024, lo que implicó más del doble de su valor base de 2022 (100%). Esto sugiere una fuerte dinámica de desarrollo en este distrito, probablemente impulsada por factores económicos, demográficos o de inversión. Belén también mostró un aumento consistente, con un índice de 192.84 en 2024, reflejando un crecimiento sostenido, aunque algo más moderado en comparación con Iquitos.

Por otro lado, Punchana mostró un crecimiento notablemente rápido en 2023 con un índice de 200.42, pero disminuyó ligeramente a 187.50 en

2024, lo que podría indicar fluctuaciones en su rendimiento o estabilización tras un fuerte incremento. San Juan Bautista, por otro lado, tuvo una tasa de crecimiento más moderada, pero mantuvo una tendencia ascendente con un índice de 143.08 para 2024. Este comportamiento diferenciado entre distritos destaca sus dinámicas únicas posiblemente influenciadas por sus características de infraestructura utilizadas en la atención del servicio.

Gráfico 3
Variación porcentual por cada periodo, limpieza publica



Elaboración: los autores

Se aprecia que, a partir del análisis de datos de los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista entre 2022 y 2024 que hay fluctuaciones en los porcentajes de cada distrito. En general, Iquitos mantiene la proporción más alta, aumentando ligeramente del 64.30% en 2023 al 71.93% en 2024, lo que indica un crecimiento sostenido en su participación. Por otro lado, Belén, aunque muestra ligeros aumentos entre 2022 y 2023 (del 14.44% al 15.97%), experimenta una caída en 2024 con un porcentaje de alrededor del 13.98%, lo que puede implicar una reversión de su proporción. Punchana también tiene variaciones con un aumento en 2023 (6.79%) en comparación con 2022 (4.51%), pero vuelve a bajar

nuevamente a una baja participación de solo alrededor del 4.25% al final del período de estudio en cuestión, siendo pequeño y fluctuante. San Juan Bautista, similar a Punchana, ha estado disminuyendo de un 13.68% en 2022 a un 12.94% en 2023 y luego alcanzando un mínimo del 9.84% en 2024. Esto implica que, aunque aún representa una proporción significativa, su cuota está disminuyendo con el tiempo. Tomados en conjunto, los datos muestran un aumento en la participación de Iquitos y una disminución en la proporción de otros distritos, lo que puede indicar una centralización o concentración de recursos, servicios o población en Iquitos. Sin embargo, sería necesario analizar más a fondo los factores subyacentes para comprender las causas exactas de estas variaciones.

Serenazgo:

Tabla 4
Comportamiento del ingreso por el servicio de serenazgo
(en miles de soles)

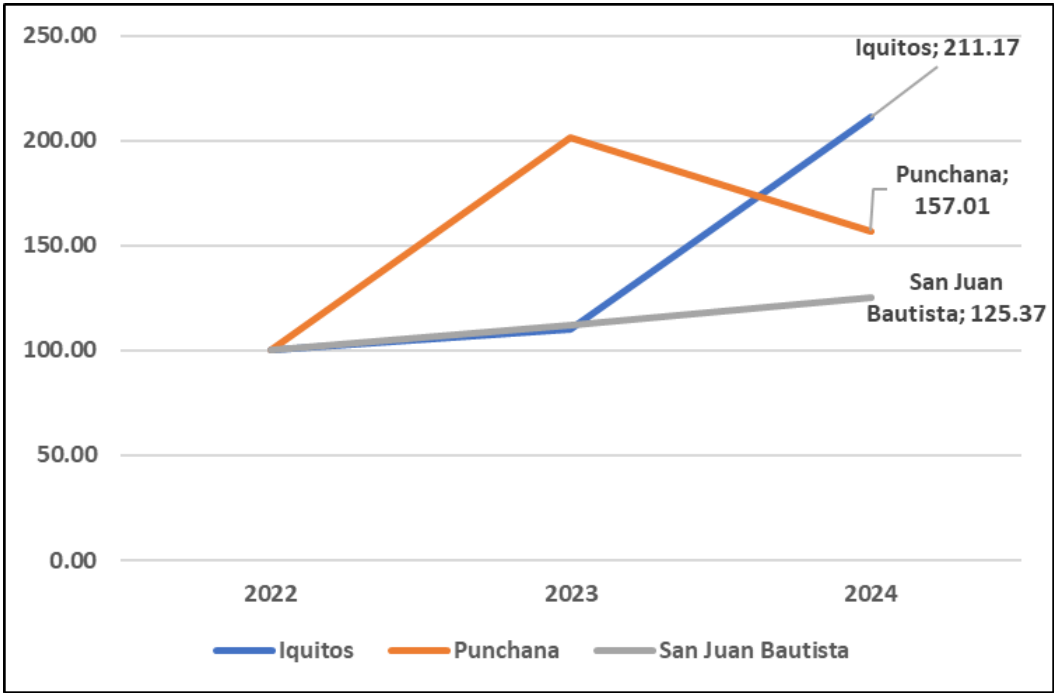
Distritos	2022	2023	2024
Iquitos	746,136	822,287	1,575,598
Punchana	96,481	194,264	151,487
San Juan Bautista	461,682	517,900	578,812
Total	1,304,299	1,534,451	2,305,897

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

La evaluación de los ingresos provenientes del serenazgo en los distritos de Iquitos, Punchana y San Juan Bautista para 2022, 2023 y 2024; muestra un incremento significativo en la recaudación total. El total acumulado aumentó de 1,304,299 en 2022 a 2,305,897 en 2024 lo que representó una tasa de crecimiento del 76.8% durante tres años. Este aumento se debe principalmente al distrito de Iquitos cuyas tasas recaudadas ascendieron a 746,136 en el año 2022 y a 1,575,598 en el año 2024 mostrando así un más del doble. Esta tendencia podría atribuirse al crecimiento poblacional; mejor eficiencia en la recaudación de estos cargos o un aumento en la tarifa cobrada por el servicio de serenazgo. Por otro

lado, Punchana y San Juan Bautista tienen tendencias diferentes. En el caso de Punchana, se observó un aumento significativo de 96,481 en 2022 a 194,264 en 2023, pero luego cayó a 151,487 en 2024, lo que pudo deberse a factores como cambios en la dinámica económica o disminución de la efectividad en la recaudación de ingresos. En contraste, San Juan Bautista el que, experimentó un crecimiento constante con ingresos que aumentan de 461,682 en 2022 a 578,812 en 2024. Estas cifras se subrayan por qué es necesario evaluar las políticas de gestión tributaria y serenazgo para cada distrito, de manera que los ingresos se mantengan constantes mientras los servicios sean sostenibles a lo largo del tiempo.

Gráfico 4
Variación porcentual año base 2022, recaudación por servicio de serenazgo

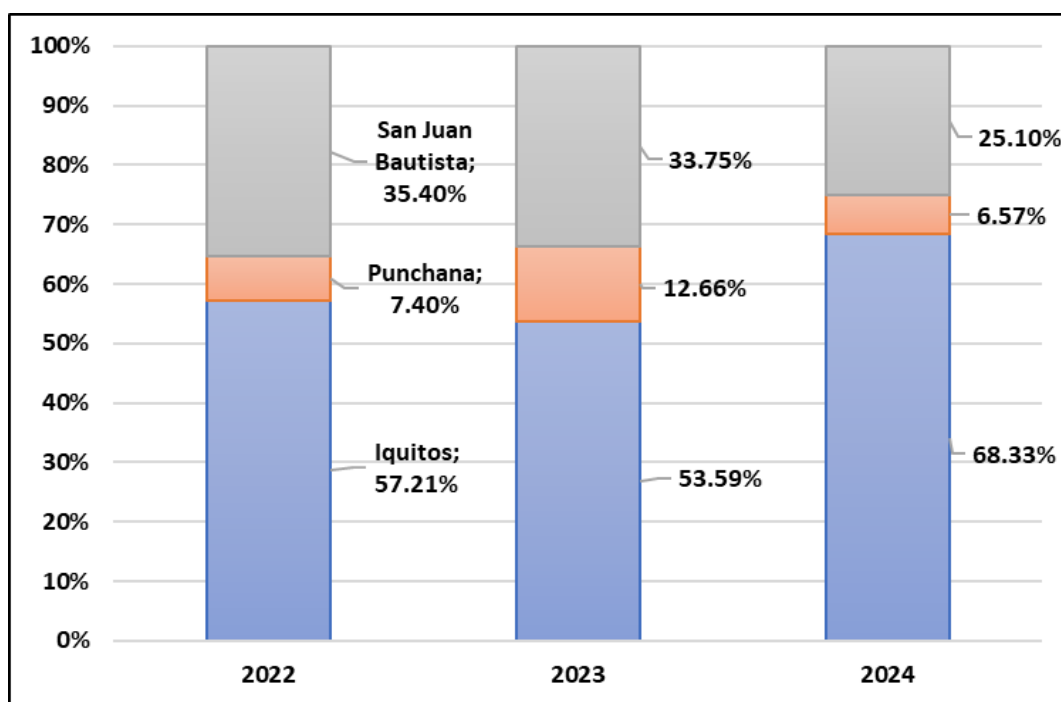


Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

El análisis muestra los cambios relativos en los ingresos por serenazgo en los distritos de Iquitos, Punchana y San Juan Bautista en comparación con los valores base de 2022 (indexados en 100). En general, el total acumulado aumentó en un 17.65% en 2023 y un significativo 76.79% en 2024, lo que indica un crecimiento sustancial en la recaudación. Este

aumento general fue impulsado principalmente por Iquitos, que tuvo una tasa de crecimiento notable del 211.17 en 2024, más del doble del índice base. Esto implica un aumento efectivo en la gestión de ingresos o una mayor contribución poblacional dentro de este distrito. Por otro lado, Punchana y San Juan Bautista mostraron comportamientos diferentes, Punchana tuvo un aumento significativo en 2023 (201.35), duplicando sus ingresos iniciales, pero luego disminuyó a 157.01 en 2024, lo que puede indicar un declive en la sostenibilidad del crecimiento o cambios en su población. En contraste, San Juan Bautista demostró un crecimiento más moderado y constante con aumentos a 112.18 en 2023 y 125.37 en 2024.

Gráfico 5
Variación porcentual por cada periodo, recaudación por serenazgo



Elaboración: los autores

El análisis de datos de Iquitos, Punchana y San Juan Bautista para los años 2022 a 2024 muestra tendencias contrastantes. En Iquitos, hay un aumento notable en porcentaje que subió del 57.21% en 2022 al 68.33% en 2024. Este aumento podría significar que diversos factores como el desarrollo económico, la infraestructura o el acceso a servicios han

mejorado continuamente, impulsando así el progreso general. Sin embargo, el declive de Punchana y San Juan Bautista a lo largo de los años es más pronunciado, especialmente en Punchana, que tuvo una caída significativa del 12.66% en 2023 al 6.57% en 2024, lo que sugiere posibles desafíos con su desarrollo o la implementación efectiva de políticas públicas. Por otro lado, San Juan Bautista disminuyó constantemente desde el 35.40% en 2022 hasta el 25.10% en 2024. Esta reducción podría estar relacionada con factores de ingresos en las familias del distrito, quienes priorizan sus gastos dejando de lado la tributación municipal, Iquitos muestra una señal positiva de progreso; mientras que Punchana y San Juan Bautista se enfrentan a problemas específicos que deben resolverse lo más pronto posible para evitar retrocesos y promover un crecimiento más equilibrado en los ingresos municipales.

Aporte al presupuesto tasas municipales

Ingresos impuestos sobre la propiedad:

Tabla 5
Descripción impuesta sobre la propiedad nivel país con región Loreto,
periodo 2022
(en miles de soles)

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	3,202,777,903	3,179,717,289	99.28%
Loreto	31,269,306	27,122,463	86.74%

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

La tabla muestra el periodo 2022; el análisis de datos revela una diferencia significativa en los niveles de eficiencia de recaudación entre el país en su conjunto y la región de Loreto. A nivel nacional, Perú exhibe una alta eficacia en su sistema de recaudación de ingresos con un porcentaje del 99.28%. Esto muestra que la mayor parte de lo proyectado en el

presupuesto institucional de apertura, fue efectivamente recaudado, sugiriendo un proceso administrativo bien establecido que trabaja hacia la movilización de recursos. La leve variación de solo 0.72% entre las recaudaciones estimadas y las reales refleja una gestión fiscal relativamente eficiente. Por otro lado, Loreto tiene una eficiencia mucho más baja en comparación con el promedio nacional, situándose en el 86.74%. Esto significa que solo se recaudó el 86.74% del PIM proyectado, lo que indica una brecha significativa en la gestión fiscal, resalta la necesidad de una mejor eficiencia administrativa y la implementación de medidas que optimicen la recaudación de ingresos en Loreto.

Tabla 6
Descripción impuesta sobre la propiedad nivel país con región Loreto,
periodo 2023
(en miles de soles)

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	800,850,480	797,794,972	99.62%
Loreto	8,827,066	7,535,083	85.36%

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

El 2023; a nivel nacional, logró una eficiencia de recaudación del 99.62%, lo que refleja una gestión altamente efectiva en la movilización de recursos en comparación con el presupuesto inicial modificado de S/800,850,480 presupuestados, se recaudaron S/797,794,972, lo que implica que casi toda la cantidad proyectada se realizó. Este rendimiento demuestra un sistema de gestión fiscal consolidado con procesos administrativos eficientes capaces de minimizar la brecha entre los resultados planificados y los reales. En contraste Loreto es una de las regiones más pobres del país y tiene un índice de pobreza de alrededor del 85.36%. Esto significa que solo se recaudaron S/ 7,535,083 de los S/ 8,827,066 asignados en el PIM para este fin; lo que equivale a una brecha

presupuestaria del 14.64%. Esta discrepancia puede ser atribuida a tales factores como limitaciones en la capacidad administrativa, problemas estructurales o económicos de la región y dificultades en la implementación de estrategias de recaudación.

Tabla 7
Descripción impuesta sobre la propiedad nivel país con región Loreto,
periodo 2024
(en miles de soles)

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	842,618,834	892,963,100	105.97%
Loreto	8,742,116	11,117,741	127.17%

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

Es importante señalar que el análisis de datos reveló que, en 2024; una diferencia significativa en los niveles de eficiencia entre Perú a nivel nacional y la región Loreto, a nivel de país, el monto total recaudado fue 892,963,100 soles, superando el PIM de 842,618,834 soles, lo que se traduce en una eficiencia de recaudación del 105.97%; Loreto mostró eficiencia de recaudación es sorprendentemente alta, llegando a 127.17% con un monto recaudado de 11,117,741 soles comparado con el PIM de 8,742,116 soles, indica que Loreto ha superado las expectativas al lograr una eficiencia mucho más alta que el promedio nacional. Este resultado podría estar relacionado con una gestión local más efectiva o un aumento en la actividad económica o recaudatoria en esa región; lo que subraya el potencial para optimizar la gestión fiscal a nivel regional especialmente en áreas con buen desempeño.

Ingresos serenazgo:

Tabla 8
Descripción ingresos por serenazgo nivel país con región Loreto, periodo
2022
(en miles de soles)

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	411,287,998	419,537,404	102.01%
Loreto	2,183,897	1,373,874	62.91%

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

El análisis de la recaudación por serenazgo, en 2022; muestra una clara diferencia entre el nivel nacional y la región de Loreto. La recaudación a nivel nacional alcanzó los 419,537,404, superando el PIM de 411,287,998; con un nivel de eficiencia de 102.01%; Loreto, reflejo una recaudación baja, no cumpliendo con el PIM programado con solo 1,373,874; que resultó en 62.91%.

Tabla 9
Descripción ingresos por serenazgo nivel país con región Loreto, periodo
2023
(en miles de soles)

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	459,524,763	464,079,414	100.99%
Loreto	1,708,822	1,644,813	96.25%

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

El análisis de la recaudación de ingresos del serenazgo a nivel nacional y en Loreto en 2023; reveló resultados mixtos. A nivel nacional, Perú ha logrado una tasa de eficiencia del 100.99% con una recaudación de ingresos de 464,079,414 en comparación con un PIM de 459,524,763;

mientras que, Loreto tuvo una eficiencia de cobranza del 96.25% con 1,644,813 recaudados contra un PIM de 1,708,822.

Tabla 10
Descripción ingresos por serenazgo nivel país con región Loreto, periodo 2024
(en miles de soles)

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	498,081,002	529,212,731	106.25%
Loreto	3,494,790	2,426,254	69.42%

Elaboración: estadística de ingresos consulta amigable MEF 2025

El análisis de la recaudación de serenazgo en 2024; mostró resultados muy diferentes entre el nivel nacional y la región de Loreto. A nivel nacional, Perú ha logrado una eficiencia del 106.25%, con una recaudación de 529,212,731 frente a un PIM de 498,081,002; Loreto tiene una eficiencia de recaudación de ingresos considerablemente más baja, del 69.42%, habiendo recaudado de 2,426,254 frente a un PIM de 3,494,790.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de resultados

En el actual contexto político y económico del Perú, nos encontramos en las vísperas de un primer proceso de descentralización municipal. La tendencia creciente en el gasto municipal efectuado en el país muestra cifras significativas. Así mismo, señala que las instituciones municipales tienden a recurrir a sus recursos propios con utilidad, agravando la insuficiencia de liquidez de los recursos pecuniarios, frente al considerable esfuerzo realizado en el incremento de la recaudación de sus gastos (Poblet Tello, E., 2022).

Las tasas se ubican dentro de los ingresos municipales, como el segundo rubro más importante, después del impuesto predial, no solo por su efectividad en el proceso de recaudación, sino también por el carácter redistributivo de su aplicación. La ausencia de estudios más detallados al respecto que expliquen la realidad nacional hace más sugerente analizar como flor de proyecto algunos aspectos que puedan explicar la problemática actual que enfrentan los municipios del país, aquellos que podrían ser viables, pero no siempre convenientes de aplicar en forma generalizada. Sobre tasas en general, se ubican en nuestro medio dentro de los umbrales establecidos, sobre exacciones indirectas, motivo único consignado (Fuentes Puma, E., 2024).

El Impuesto Predial es de mucha importancia en la mayoría de los distritos y municipios de nuestro país, ya que con su recaudación financian los diferentes proyectos, obras y servicios que habrá planificado y tendrá en ejecución la entidad que fiscaliza. Además, es importante para la economía nacional porque existen municipios distritales que ni siquiera recaudan el 30% de lo presupuestado. Afirman también que el 97% del

ingreso de las municipalidades distritales no proviene del cobro de predios, gobiernos locales atrasados por tareas pendientes en el Impuesto Predial (Soncco Soncco, N. M., 2022)

La investigación coincide con lo manifestado por Cercado Guevara & Ordinola Morales, 2024; quienes concluyeron que, la recaudación tributaria en las municipalidades de la región Lambayeque se ha mantenido constante en términos cuantitativos, al igual que la provincia de Maynas en la comparación realizada en el periodo de estudio.

5.2. Conclusiones

1. El período 2022-2024 muestra un crecimiento general en las tasas de recaudación del impuesto a la propiedad en los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista, con un aumento total del 29.7% de S/20,324,213 a S/26,354,353. Este aumento refleja la consolidación de las tendencias económicas en los distritos, aunque a diferentes ritmos. Iquitos se destaca como el distrito con la mayor recaudación, contribuyendo con más de la mitad del total en cada año y experimentando un aumento significativo del 29.2% entre 2022 y 2024; Punchana lideró con tasa de crecimiento del 83.2%, mientras que San Juan Bautista tuvo un crecimiento lento de, 13.3%; En contraste, Belén presenta una tendencia más suave, registrando un aumento total de solo 19.2%. Respecto de los ingresos por serenazgo en los distritos de Iquitos, Punchana y San Juan Bautista entre 2022 y 2024 muestra un crecimiento notable en la recaudación total con una tasa de incremento del 76.8%, pasando de 1,304,299 en el año 2022 a 2,305,897 en el año 2024. El incremento se debe principalmente a Iquitos cuyos ingresos se duplicaron; esto es desde 746,136 en el año 2022 hasta llegar a 1,575,598 en el año 2024 lo que sugiere mejoras en la eficiencia de la recaudación o un aumento en la tarifa del servicio de serenazgo posiblemente impulsado por el crecimiento poblacional. En contraste Punchana tiene un comportamiento irregular mostrando un aumento en el año 2023 seguido por una disminución en el año siguiente lo que puede indicar fluctuaciones económicas o cambios efectivos sobre las estrategias de recaudación. Por otro lado, San Juan Bautista ha mostrado un crecimiento más consistente con un aumento en los ingresos a lo largo del tiempo que refleja una tendencia positiva en la recaudación.
2. El periodo 2022; el análisis de datos reveló una diferencia significativa en los niveles de eficiencia de recaudación entre el país en su conjunto y la región de Loreto. A nivel nacional, Perú exhibió

una alta eficacia en su sistema de recaudación de ingresos con un porcentaje del 99.28%; Loreto tuvo una eficiencia mucho más baja en comparación con el promedio nacional, situándose en el 86.74%; del PIM proyectado, lo que indica una brecha significativa en la gestión fiscal, 2023; a nivel nacional, logró una eficiencia de recaudación del 99.62%, lo que refleja una gestión altamente efectiva en la movilización de recursos en comparación con el presupuesto inicial modificado de S/800,850,480 presupuestados, se recaudaron S/797,794,972; en contraste Loreto es una de las regiones más pobres del país y tiene un índice de pobreza de alrededor del 85.36%. Esto significa que solo se recaudaron S/ 7,535,083 de los S/ 8,827,066 asignados en el PIM para este fin; lo que equivalió a una brecha presupuestaria del 14.64%, 2024; una diferencia significativa en los niveles de eficiencia entre Perú a nivel nacional y la región Loreto, a nivel de país, el monto total recaudado fue 892,963,100 soles, superando el PIM de 842,618,834 soles, lo que se traduce en una eficiencia de recaudación del 105.97%; Loreto mostró eficiencia de recaudación es sorprendentemente alta, llegando a 127.17% con un monto recaudado de 11,117,741 soles comparado con el PIM de 8,742,116 soles, indica que Loreto ha superado las expectativas al lograr una eficiencia mucho más alta que el promedio nacional.

5.3. Recomendaciones

1. Mejorar el sistema de tributación de la municipalidad; todo este trabajo debe ser intensivo y requiere del compromiso de funcionarios y trabajadores. Capacitación a los contribuyentes en relación a los deberes y derechos tributarios, así como publicidad informativa a los contribuyentes, facilidades para el pago y, en caso de necesidad, establecimiento de acuerdos para facilitar el pago por compensación o disminución programada del tributo.
2. La administración de la recaudación tributaria es uno de los rubros más importantes en la vida de una municipalidad, la cual debe ser administrada eficientemente. De acuerdo al análisis de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas durante el período de estudio, se reflejan deficiencias tanto en la planificación y formulación del presupuesto como en la administración de la recaudación, pasando por un inadecuado proceso de emisión de las cobranzas coactivas y los procesos de distribución interna, lo que conlleva a una cobranza y recaudación perdida, afectando a la atención y satisfacción de los usuarios de los diferentes servicios que presta la entidad, es por ello que se debe de capacitar mas al personal y focalizar cuales son los cuellos de botella a partir de allí realizar un plan de mayor captación, realizando una análisis mensual del cumplimiento de metas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, O. J. J. (2021). Las tecnologías emergentes en la sociedad del aprendizaje. unirioja.es
- Balbin Balbin, N. C. (2022). Lavado de Activos y Recaudación Tributaria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Huancayo 2019. upla.edu.pe
- Bazán García, J. (2020). Cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2019. ucv.edu.pe
- Ccorahua Cconislla, A., & Choque Vallejo, M. M. (2024). Fiscalización y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, período 2019—2020. <https://repositorio.unsch.edu.pe/handle/20.500.14612/7031>
- Cercado Guevara, L. I., & Ordinola Morales, M. del C. (2024). Recaudación tributaria en las municipalidades de la región Lambayeque, 2023. Repositorio Institucional - USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/13224>
- Condori Rojas, M. Y., & Quea Mamani, G. M. (2024). Gestión de administración tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cabanillas, Puno, 2023. Repositorio Institucional - UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/145321>
- Fuentes Puma, E. (2024). Recaudación de impuestos municipales y la gestión pública de la municipalidad distrital de Saylla, periodo 2023. unsaac.edu.pe
- Gamboa Mendoza, N. J., Huapaya Garriazo, P. J., Llaque Sánchez, F. R., Sebastian Rodriguez, F. J. P., & Vizcarra Delgado, E. N. (2023). Compendio tributario para estudiantes código tributario. upn.edu.pe
- Herrera León, G. Y. (2024). Modificación al artículo 189° del Código Tributario para cumplir con la finalidad de política tributaria y lograr mejores recaudaciones. unprg.edu.pe

- Huaman Cardenas, J. M., & Lazo Ccasa, A. V. (2024). SEE y su Influencia en los Comprobantes de Pago Electrónicos en el Sector Transporte de Carga—distrito de Cerro Colorado, Arequipa—2023. utp.edu.pe
- Javier Haro, K. G. (2021). Recaudación tributaria y desarrollo local en el distrito de Supe-2018. unjfsc.edu.pe
- Julca Vergara, N. M. (2020). La recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Pomabamba, 2018. uladech.edu.pe
- Laurente Flores, E. R. (2024). La fiscalización tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo—2022. Repositorio Institucional - UPLA. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7552>
- Mercedes Manchego, J. A. (2023). Gestión Tributaria y su incidencia en el Financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad de Carabayllo, Lima, 2022. uigv.edu.pe
- Merma Yucra, N. (2022). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Espinar, Cusco, período 2019-2020. ucv.edu.pe
- Morales Gonzales, A. V. (2021). Análisis de los determinantes de la recaudación del impuesto predial en el Perú. pucp.edu.pe
- Palomino Chinchay, L. E. (2020). Estrategias de recaudación tributaria en las municipalidades de Perú. usat.edu.pe
- Pérez Sánchez, V. (2022). Prerrogativas que otorga la Constitución Política a los contribuyentes en relación a los procedimientos de la administración tributaria en la región Cusco período 2013. uandina.edu.pe
- Poblet Tello, E. (2022). Financiamiento y rentabilidad de micro y pequeñas empresas de clientes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito ICA, Agencia Abancay, periodo 2020-2021. ucv.edu.pe
- Soncco Soncco, N. M. (2022). Factores que influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial En La Municipalidad Distrital de Potoni 2021. upsc.edu.pe

Tantalean Sánchez, R. (2023). Factores legales que inciden en la baja recaudación del impuesto de alcabala por la municipalidad provincial de Chota, 2022. unc.edu.pe

Zavaleta Napan, E. B. (2024). Autonomía de los gobiernos locales y su contribución en la eficiencia administrativa de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad del Callao. usil.edu.pe

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	INDICES
¿Cómo es el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 - 2024?	Determinar el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.	Ho: Se observa el comportamiento de la administración tributaria en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.	Recaudación del impuesto predial	Tipos de Tributos	1.1 Impuesto sobre la propiedad 1.2 Servicio limpieza pública. 1.3 Servicios seguridad ciudadana, serenazgo
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS			
¿Como es el comportamiento de la administración tributaria por tipos de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 - 2024?	Determinar el comportamiento de la administración tributaria por tipos de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.	Se observa cual es el comportamiento de la administración tributaria por tipos de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.		Aporte al presupuesto	2.1 Monto Recaudación/Total / Presupuesto
¿Como es el aporte de la administración tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 - 2024?	Determinar cuál es el aporte de la administración tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.	Se observa cual es el aporte de la administración tributaria al presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2023 – 2024.			

ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Descripción de la información	Periodos de análisis	
	2023	2024
Tipo de tributo municipal		
Grado de concentración de la recaudación tributaria		
Grado de concentración por periodo de impuesto predial		
Grado de concentración por periodo de tasas municipales		
Tendencia del ingreso municipal		
Variación porcentual en impuesto predial		
Variación porcentual en tasas administrativas		
Tendencia 2022 = 100		